

Bucaramanga, 20 de Enero de 2015

Señores

OFICINA DE VALORIZACION DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Alcaldía de Bucaramanga, edificio fase i piso 1
Ciudad

BOGOTÁ EN 09 DE 04 DE 15

ASUNTO: DERECHO DE PETICION
PREDIO No. 001 010302450291913

LUZ HELENA OLAYA DE CHACON, identificada con la CC No. 37947154 de Socorro, de manera atenta, en ejercicio del derecho constitucional de petición, por medio del presente escrito, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la **DEVOLUCION DEL DINERO** por mi cancelado por concepto de valorización "Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad" del inmueble identificado bajo el numero predial 001 010302450291913 y matricula inmobiliaria No. 300-217604

La anterior solicitud obedece a que realice el pago con el 15% de descuento y la administración posteriormente autorizo un descuento del 50% por lo tato solicito me sea devuelto el 35% restante que autorizaron de descuento esto es el valor de **\$ 37.668,5**

Valor inicial: \$107623.00
Valor pagado con el 15% descuento: \$91.480,00
Descuento autorizado del 50% \$53.811,5
Diferencia del 35% **\$37.668,5**

Recibo notificaciones en la calle 38 No. 34-42 apto 801 Edificio Umbral del prado, Teléfono 3167436891.

Atentamente,

Emilia Olaya Salis
LUZ HELENA OLAYA DE CHACON
CC No. 37947154 de Socorro

Anexo: dos (2) folios; Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía y Fotocopia del Recibo de pago

02

37.668



Sistema de Gestión de Valorización ESTADO DE CUENTA

10/04/2015

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

Obra: Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad
Predio No: 010302450291913

Municipio: BUCARAMANGA

Propietario: 0000379471 OLAYA CHACON LUZ-HELENA

Matricula: 300-217604

Dirección Predio: C 14 35 133 GA 8 ED QUINTA ALEJAND

Area (m2): 7

Dirección Correo: C 14 35-133 GA 8 ED QUINTA ALEJANDRA

Estrato: 4

VALORES

Gravamen Inicial: \$107.623

Cuota Atrasadas: 0

Saldo A Favor: \$37.668

Gravamen Final: \$0

Cuotas Pagadas: 6

Valor Cuota: \$18.600

Saldo de Cartera: \$0

Plazo Total: 6

VALOR A PAGAR

Ultima Factura: 0000057852

Periodicidad: 1

Periodo Facturado: 1

Fecha Limite: 30/06/2014

	Capital	Financiación	Valor Mora	Total Sin Dcto	Descuento	Factura	Total a Pagar
Minimo	\$107.623	\$0	\$0	\$107.623	\$16.143	\$0	\$91.480
Total	\$107.623	\$0	\$0	\$107.623	\$16.143	\$0	\$91.480

PAGOS

Fecha Pago
31/03/2014

Valor Pagado
\$91.480

Número de Factura
0000057852

Anulado
NO

Banco
BANCO COLPATRIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.947.154**
OLAYA DE CHACON

APELLIDOS
LUZ HELENA

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ENE-1978**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

O+

G.S. RH

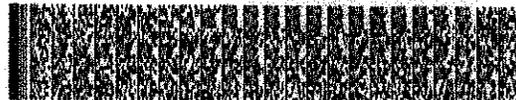
F

SEXO

28-AGO-1988 SOCORRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACI
CARLOS ARBEL SANJUAN T



A-2719900-00203021-F-0037947154-20091211 0018944897A 1 1970006

RESOLUCIÓN No. D-5070

10 de abril de 2015

"POR LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Que la Administración Municipal, expide la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, por medio de la cual modifica la Resolución distribuidora, estableciendo un descuento del quince por ciento (15%) por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el día 30 de junio de 2014.

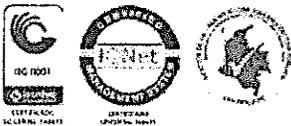
Que se expide la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, modificando la Resolución 0857 de 2013, fijando en adelante el 50% de descuento por pronto pago, definiendo como fecha de pronto pago el último día hábil del mes de agosto y estableciendo nueva fecha de inicio del periodo de financiación a partir del mes de septiembre.

Que en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad, el contribuyente OLAYA CHACON LUZ-HELENA, identificado(a) con la c.c. No. 000037947154, mediante escrito presentado el 20 de enero de 2015, con radicado No. 02420, en su calidad de PROPIETARIO(A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION DEL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No. 010302450291913, solicitó la devolución de los excedentes cancelados, por cuanto la contribución asignada al predio identificado anteriormente, fue cancelada antes del 29 de Agosto de 2014, fecha límite para obtener el 50% de descuento por pronto pago.

Que OLAYA CHACON LUZ-HELENA, identificado con la c.c. No. 000037947154 en calidad de PROPIETARIO(A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010302450291913 ha presentado los siguientes documentos como soporte de su solicitud, los cuales forman parte integral del presente acto:

- 1- Solicitud de Devolución de los excedentes del pago con radicado 02420
- 2- copia de los recibos de pago 57852,
- 3- copia de su cédula de ciudadanía.

Verificada la base de datos se encuentra que OLAYA CHACON LUZ-HELENA, identificado(a) con la c.c. No. 000037947154, se registra como PROPIETARIO(A) DEL PREDIO identificado catastralmente con el No. 010302450291913, presentando la documentación necesaria para realizar los trámites y recibir dineros por concepto de devolución de la contribución de Valorización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0168 de 2014.





Alcaldía de
Bucaramanga



Bucaramanga
capital
sostenible

Verificado en el estado de cuenta, que forma parte integral del presente proveído, se registran los siguientes pagos, cuyo valor correspondía a la asignación por concepto de la contribución de valorización, con el 15% de descuento, porcentaje establecido y aplicado según Resolución 0857 de 2014:

Número de Recibo	Valor	Fecha	Tipo de Pago	Banco
57852	\$ 91.480,00	31/03/14 0:00	FACTURA	BANCO COLPATRIA

Que en desarrollo del principio de favorabilidad, los elementos determinantes para el cumplimiento de la Resolución 0168 de 2014, los constituye la cancelación de la totalidad de la Contribución por Valorización, y que esta haya sido realizada antes del 29 de Agosto de 2014, generándose por este hecho una SITUACION JURIDICA CONSOLIDADA.

Que mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, se delega en el Jefe de la Oficina de Valorización la expedición de actos administrativos definitivos y de trámite generados con el proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DETERMINAR que OLAYA CHACON LUZ-HELENA, identificado(a) con la c.c. No. 000037947154, cancela la contribución de valorización el día 31 de marzo de 2014, mediante ultimo recibo para el pago No 57852 en la entidad BANCO COLPATRIA del predio identificado catastralmente con el No. 010302450291913 ubicado en la +C 14 35 133 GA 8-ED QUINTA ALEJAND, con el 15% de descuento, según Resolución 0864 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER que OLAYA CHACON LUZ-HELENA, identificado(a) con la c.c. No. 000037947154, PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACIÓN del predio identificado catastralmente con el No. 010302450291913 ubicado en la C 14 35 133 GA 8 ED QUINTA ALEJAND, cumplió con los requisitos determinantes y establecidos en la Resolución 0168 de 2014, para obtener el descuento del 50% sobre la asignación de la contribución en el término establecido como pronto pago.

ARTICULO TERCERO: Que en virtud del principio de favorabilidad, y, habiéndose generado una situación jurídica consolidada, se aplica el descuento adicional equivalente al 35%, para cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 0168 de 2014.

ARTICULO CUARTO: Que en consecuencia, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Valorización RECONOCE SALDO por la suma de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$37668.0) a favor de OLAYA CHACON LUZ-HELENA, identificado(a) con la c.c. No. 000037947154, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010302450291913 ubicado en la C 14 35 133 GA 8 ED QUINTA ALEJAND de esta ciudad.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

17



Alcaldía de Bucaramanga



Bucaramanga capital sostenible

ARTICULO QUINTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A..

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Dada en Bucaramanga, a los 10 de abril de 2015

Notifíquese y cúmplase

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe de la Oficina de Valorización

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Me notifico personalmente del presente acto administrativo y recibo copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, enterándome que dispongo del plazo de diez(10) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para interponer el recurso de reposición ante el jefe de la oficina de Valorización Municipal

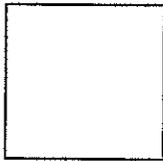
NOMBRE Y APELLIDOS _____

No. IDENTIFICACIÓN _____

FECHA _____

HORA _____

FIRMA Y HUELLA DEL _____



EL NOTIFICADOR: _____

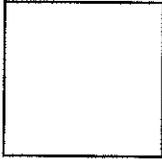
JEFE OFICINA DE VALORIZACIÓN

VoBo Contratista: _____

Hago constar que renuncio al término de ejecutoria para presentar el recurso de reposición.

FECHA: _____

FIRMA Y HUELLA DEL _____



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

RECIBO



Alcaldía de
Bucaramanga



Bucaramanga
capital
sostenible

LA OFICINA DE VALORIZACIÓN

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El jefe de la oficina de Valorización Municipal, deja constancia que la Resolución No. D-5070 de 10 de abril de 2015, mediante el cual se RECONOCE UN SALDO A FAVOR DE OLAYA CHACON LUZ-HELENA quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día

Dado en Bucaramanga a los _____

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe de la Oficina de Valorización



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga,

15 ABR 2015

Señor (a)
OLAYA CHACON LUZ HELENA
C 38 34 42 APTO 801
Ciudad.

02-073-

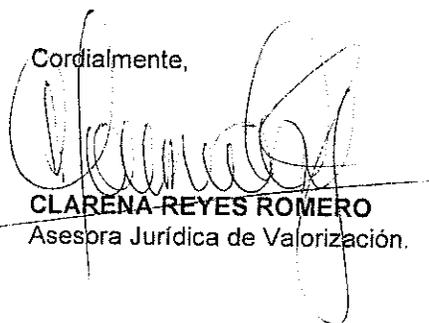
Referencia: **RADICADO 02420 DEL DIA 1/20/2015**

Asunto: **INVITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE RESOLUCION D-5070 DEL 4/10/2015**

Estimado (a) Contribuyente,

Mediante el presente oficio, me permito informarle que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SALDO A FAVOR, por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Piso 1 Edificio Fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 7:00 a.m. a 12 m y de 1:00 p. a 4:30 p.m.

Cordialmente,



CLARENA REYES ROMERO
Asesora Jurídica de Valorización.

PROYECTO/ MABEL FERREIRA



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo Edificio Fase 1
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador (57-7) 6337000 Fax 6521717
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga,

22 JUN 2015

SEGUNDO ENVIO

1103 - -

Señor (a)
LUZ HELENA OLAYA DE CHACON
Calle 38 # 34-4 APTO 801
Ciudad.

Referencia: RADICADO 02420 DEL DIA 20/01/2015

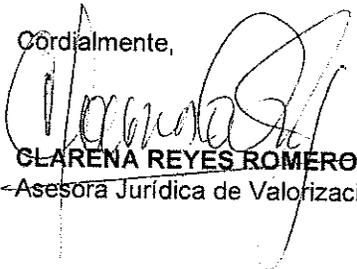
Asunto: INVITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LA RESOLUCION D-5070 DEL 10 DE ABRIL DE 2015

Estimado (a) Contribuyente,

Mediante el presente oficio, me permito informarle que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SALDO A FAVOR, por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Piso 1 Edificio Fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 7:00 a.m. a 12 m y de 1:00 p. a 4:30 p.m.

Al contestar o presentarse en la Oficina de Valorización favor enunciar EXP. 02420 DEL 20/01/2015

Cordialmente,


GLARENA REYES ROMERO
Asesora Jurídica de Valorización.

PROYECTO/ MABEL FERREIRA



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO		No. Consecutivo
Subproceso: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código Subproceso 8100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD)



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 13 de Julio de 2016

ULTIMO AVISO

Señor(a):
LUZ HELENA OLAYA DE CHACON
Calle 38 # 34-42 AP 801
Edificio Umbral del Prado
E. S. M.

Referencia: Comunicación Radicado 02420 del 20/01/2015

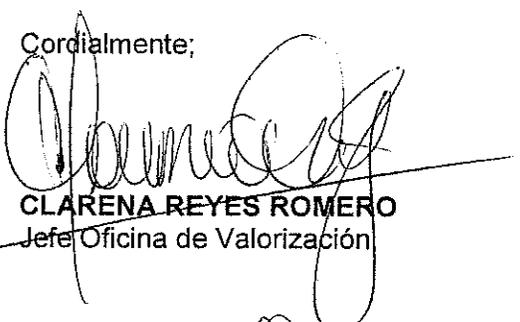
ASUNTO: **INVITACION A NOTIFICARSE PERSONALMENTE RES; D-5070 DE 10 DE ABRIL DE 2015.**

Estimado(a) contribuyente,

Mediante oficio, me permito infórmale que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve la PETICION PRESENTADA CON RADICADO 02420 de 20/01/2015 por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No 10-43 Piso 1 Edificio fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 7:15 am a 11:45 am y 1:15 pm a 4:15 pm.

Agradecemos su atención y por favor presentar su cedula original el momento de notificarse.

Cordialmente;


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Mabel Ferreira 



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Bucaramanga,

02 NOV 2016

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



2457 - 01

NOTIFICACION POR AVISO

Señor :OLAYA DE CHACON LUZ HELENA
Número Predial :010302450291913
Dirección Predio :C 38 34 42 AP 801 ED UMBRAL
Dirección Correspondencia :C 38 34 42 AP 801 ED UMBRAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Valorización, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificarle por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. D-5070 por la cual el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización "RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contenido en tres (3) folios, contra el cual PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, presentado ante el Señor Alcalde de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del presente aviso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.


CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización.



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

